



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

8-6-2015

7 años 6 meses de Reclusión impuso Tribunal a Hombre por Actos de Lujuria Agravados Contra Niña de 3 años

Tegucigalpa.- La Sala III del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos condenó a Miguel Angel Cortés a una pena de 7 años 6 meses de reclusión por el delito de Actos de Lujuria Agravado en perjuicio de una niña de 3 años de edad al momento de los hechos en el mes de agosto del año 2013 en la Aldea la Majada en Mateo, Francisco Morazán.

Dado que el correspondiente fallo fue dictado mediante un acuerdo de Estricta Conformidad solicitado por las partes el Tribunal impuso al encausado la pena mínima establecida en el artículo 141 del Código Penal aumentada en 1/2 dado que la víctima es menor de 14 años.

Según los hechos, el día 2 de agosto en horas de la tarde la madre de la ofendida preparaba el baño para niña y sus hermanitos, en un descuido que la madre de los niños ingresó a la casa el imputado que también se encontraba en el lugar aprovechó para llevar a un cuarto a la niña de 3 años procediendo a cometer el acto lujurioso contra ella

